

PODER

REPRESENTACION Y APODERAMIENTO

Nosotras, María José Figueroa Cahn Speyer, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, y Cristina Forero Samper, identificada como aparece al pie de mi firma, por el presente documento y para los efectos previstos en la ley, otorgo Poder a la abogada María Carolina Caicedo Pombo, identificada con cédula de ciudadanía No 52.256.218 y tarjeta profesional de abogada No. 105.976 del Consejo Superior de la Judicatura, para que radique y lleve hasta su culminación la solicitud de la marca **UR WAY**, ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. La apoderada queda autorizada para recibir notificaciones y a representarme en todo lo concerniente a: presentar solicitudes de marca, contestar oposiciones, defensas cancelaciones y presentar los recursos de ley. Igualmente, la apoderada queda autorizada para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, desistir, cancelar reasumir y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos.



María José Figueroa Cahn Speyer

c.c. 52.256.336



Cristina Forero Samper

C.C. 52.414.871

ACEPTO:



María Carolina Caicedo

c.c. 52.256.218

T.P.A. 105.976 del CSJ

